



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

115-2019-MDC.A

Castilla, 21 de febrero de 2019

VISTO:

El Informe N° 001-2019-MDC-GDH. emitido por el Gerente de Desarrollo Humano, Informe N° 114-2019-MDC-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Gerente de Desarrollo Humano ha presentado una propuesta de Proyecto de Vacaciones Útiles denominado "TALLERES RECREATIVOS VERANO 2019" que tendrá como objetivo el desarrollo cognitivo y desarrollo motor de los niños y niñas, adolescentes del distrito de Castilla en bien de su desarrollo personal, familiar y social, con un presupuesto total de S/. 26,040.00;

Que, con Informe N° 10-2019-MDC-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite el informe de disponibilidad presupuestal por el importe antes indicado;

Que, de lo indicado en el Informe N° 24-2019-MDC-GDH, de fecha 29 de enero del 2019, suscrito por el Gerente de Desarrollo Humano se observa que de lo coordinado con la Comisión de Educación Cultura y Deportes el costo del Programa de Vacaciones Útiles ha sido modificado de S/. 26,040.00 a S/. 20,320.00. Por lo tanto teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley 30879 - Ley del Presupuesto del Sector Público 2019, Artículo 4 inciso 4.2, el Artículo 5 inciso 5.1 se ha emitido Certificación presupuestal para el desarrollo del Proyecto TALLERES RECREATIVOS AÑO 2019, el mismo que será financiado según Hoja de Crédito Presupuestal Nota N° 00046, siendo la Gerencia de Administración, en calidad del órgano encargado y responsable de la ejecución del gasto, de evaluar la documentación sustentatoria para el pago respectivo;

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con las visaciones de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, y Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Vacaciones Útiles denominado "TALLERES RECREATIVOS VERANO 2019" que tendrá como objetivo el desarrollo cognitivo y desarrollo motor de los niños y niñas, adolescentes del distrito de Castilla en bien de su desarrollo personal, familiar y social, con un presupuesto total de S/. 20,320.00. el mismo que será financiado según Hoja de Crédito Presupuestal Nota N° 00046, que en anexo forma parte de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a las Gerencias Municipal, Administración y Finanzas Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento de la presente Resolución,

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA